MEMORANDO

CM.330/125
Bogotá D.C., 24 de agosto de 2022

PARA: Señor Vicealmirante (RA) HECTOR ALFONSO MEDINA TORRES, Director General del Club Militar

CC: Capitán de Navio O'NEIL VLADIMIR ACERO PEÑA, Subdirector General
Capitán de Fragata INGRID JOHANA ESLAVA MONTES, Coordinadora Grupo Gestión Sede Principal
Capitán de Navio (RA) DAVID TADEO PIÑA SABAHG; Coordinador Grupo Gestión Administrativa

ASUNTO: Solicitud prórroga y/o modificación

Con toda atención me permito informar como supervisor del contrato CM-092-2022 cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO RESTAURATIVO A TODO COSTO DE CANCHAS DE TENIS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR", que el contratista TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.S.** solicita mediante oficio anexo de fecha 23 de agosto de 2022 siendo las 16:41 horas que le sea aprobada su solicitud correspondiente a MODIFICAR **EL INCISO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA CUARTA EN EL PLAZO DE ENTREGA** hasta el ***3 de septiembre de 2022*** para hacer la entrega del mantenimiento de dos canchas de tenis según lo descrito en el contrato CN-092-2022; por los siguientes motivos:

1. Se informo por medio de un oficio y en la bitácora de obra retardo de 3 días de acuerdo a cronograma por las talas de árboles. Este retraso se presentó en las actividades que se están ejecutando en razón a que el área estaba ocupada material (ramas) y del personal que se encontraba ejecutando la labor.
2. Se ha presentado problemas en la consecución de los materiales especificado en el anexo técnico (carbonilla fina).
3. Se recaba que las 3 canchas no se jugarán por motivo de que no se encuentra el cerramiento.
4. Se inicia actividad cancha #6 y #7 y quedaran deshabilitadas prácticamente todas las canchas debido a que el cerramiento no se encuentra instalado.

Por lo anteriormente expuesto y según lo especificado en el Manual de Contratación del Club Militar respecto a la etapa contractual cuando existan modificaciones contractuales entendidos como cambios que se realizan a un contrato durante su ejecución, solicitados por el supervisor o interventor del contrato mediante acuerdo entre las partes o unilateralmente, dichas modificaciones contractuales deberán constar por escrito y estar justificadas en circunstancias imprevisibles y/o sobrevinientes; por lo que esta supervisión recomienda al señor Ordenador del Gasto aprobar la solicitud del Contratista por reunir las condiciones de encontrarse el contrato en ejecución y no presentarse los motivos expuesto como fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Siendo así previo el aval de la Coordinación del Grupo de Gestión de la Sede Bogotá del Club Militar; se envía este comunicado para el visto bueno del señor Ordenador del Gasto y pueda ser remitido al grupo de gestión administrativa y este a su vez lo traslada al área de adquisiciones y contratación y/o oficina asesora jurídica según sea el caso para el trámite contractual correspondiente.

Cordialmente,



Mayor FAC JUANA YURANI QUEVEDO ARDILA
Supervisor Contrato CM-092 de 2022

Anexo: Oficio 143 de TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S con fecha 19 de agosto de 2022

Oficio 155 de TRIGAR DE LA CONSTRUCCION S.A.S con fecha 23 de agosto de 2022

Formato diligenciado para solicitud de modificación del inciso segundo clausula cuarta en el plazo de ejecución.

Informe de actividades del periodo contemplado del 22 al 27 de agosto de 2022